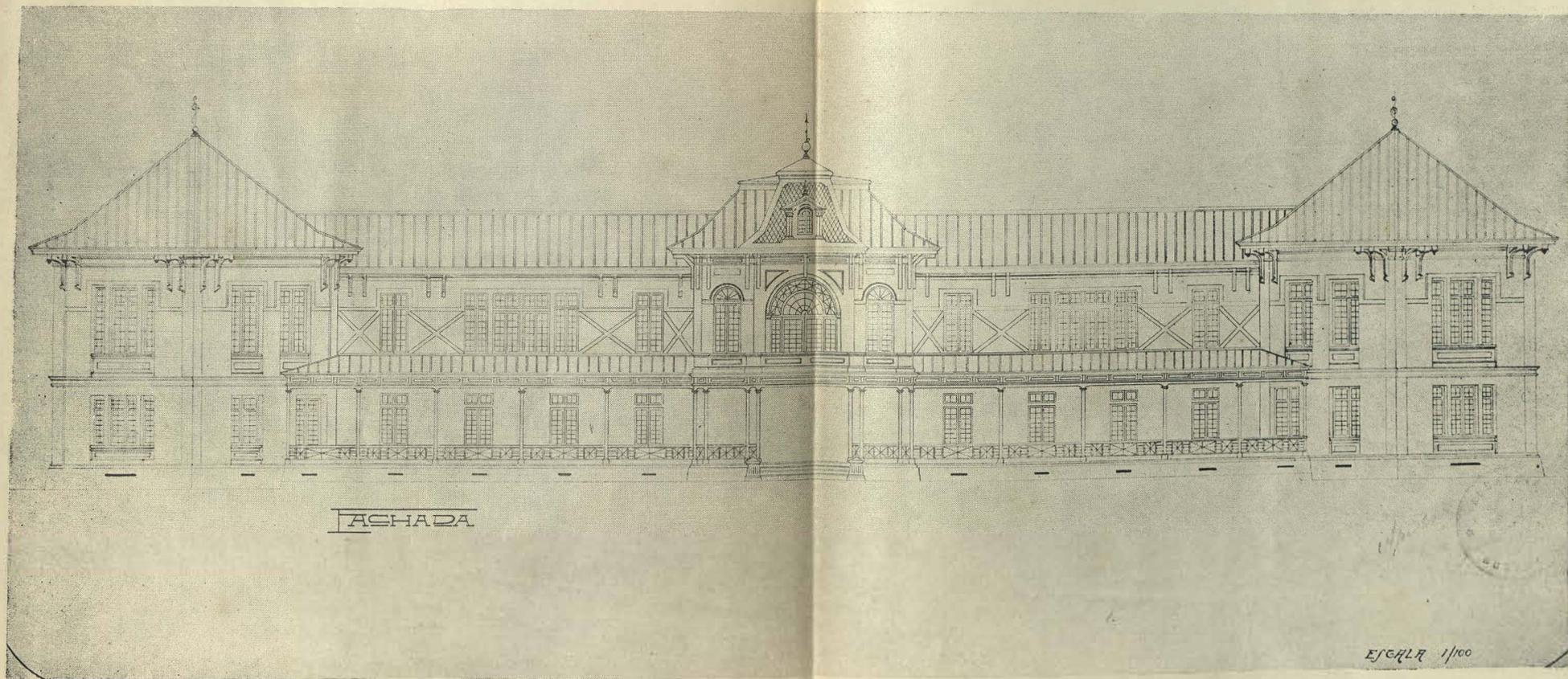


Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.



Quinta de Mutis.—Fachada principal del edificio.

LA CASA DE CAMPO DEL COLEGIO

EDUCACION FISICA — PRESERVACION MORAL
QUINTA DE MUTIS

Desde hace treinta años, viene la Consiliatura del Colegio del Rosario abrigando el ardiente anhelo de dotar a la *Alma Mater* con una finca campestre vecina a la capital, y que sea estadio para los deportes físicos tan recomendados por la pedagogía moderna, descanso y alegría a los estudiantes en medio de las rudas faenas escolares, amparo a los jóvenes que no tienen familia en Bogotá contra las seducciones de una ciudad populosa, en los días de vacación.

Recios obstáculos que no se pudieron vencer impidieron la realización del salvador proyecto. Los ahorros de los primeros años hubieron de emplearse en la compra de la casa situada al sur de la capilla, para levantar más tarde, en aquel sitio, un claustro nuevo, que reclamaban con instancia el creciente número de alumnos y la resurrección de la gloriosa Facultad de jurisprudencia, la de García de Toledo, Camilo Torres, Castillo y Rada.

Vino en seguida la revolución armada de 1899, durante la cual el edificio del Rosario se transformó en cuartel y quedó reducido a escombros. En 1917, cuando la situación pecuniaria del Colegio había mejorado, los terremotos derribaron el claustro mayor, y fue preciso reedificarlo desde los cimientos.

Por fin, el año pasado, adquirió el Colegio, en compra, un predio en el barrio de Chapinero. Está situado unas ocho cuadras al occidente de la estación del ferrocarril, limitado de una parte por una ancha calle y, de otra por una anchísima avenida, de sur a norte, que serán parte del Bogotá futuro. Mide el área doce fanegadas y media, y forma un cuadrado casi perfecto; está

cercada de alambre, poblada de árboles, y tiene una casita de madera, donde se aloja el guardián de la finca. La compró el Colegio por la suma de 20.000 pesos, al contado, precio que puede considerarse módico, si se lo compara con el de los terrenos adyacentes.

De levantar y dibujar los planos, que se reproducen en este número de la REVISTA, y de dirigir la obra se encargó el hábil arquitecto doctor Arturo Jaramillo Concha, autor de la reedificación del claustro del Colegio, en la que resolvió el problema de conservar al edificio su vieja arquitectura y la tradicional situación de aulas, dormitorios y salones, infundiéndole al propio tiempo la elegancia, comodidad y condiciones higiénicas que reclaman hoy los internados.

La casa de campo, que se llamará *Quinta de Mutis*, como homenaje al más eminente de los catedráticos del Rosario, estará situada en el ángulo sudeste del predio. En el fondo de un parque de noventa metros de largo y a la diagonal de las calles adyacentes, se alzarán el tramo noble, de dos pisos, con el oratorio, la sala de recibo, la biblioteca y los aposentos de los superiores. De allí arrancarán, en forma de abanico, tres vastos pabellones de un piso sólo, para dormitorios, juegos de salón, comedor y sus dependencias. En las azoteas, las tribunas para el público invitado a los juegos. Con esta disposición, todas las partes del edificio quedan ligadas entre sí y, al mismo tiempo cada pabellón recibe a torrentes aire y luz por todos sus costados; y por occidente ningún muro limita la vista de nuestra espléndida sabana.

En el resto del terreno, se establecerán campos de *foot-ball*, de *base-ball*, de *tennis*, se construirá una gran piscina de natación y, en contorno de la finca, una pista para carreras de caballos, de a pie, en bicicleta, etc.

Preciso era proveer la futura quinta de agua corriente, antes de empezar los trabajos. Con tal fin se contrató con don Eduardo Samper Ortega la perforación de un pozo artesiano. Tiene el que se excavó setenta y dos metros de profundidad, y produce sin intermisión una pulgada de agua saltante, no sólo potable, sino estéril, según lo comprueban repetidos análisis verificados en el laboratorio de Samper y Martínez. Se espera ponerle a la quinta más agua cuando se termine la obra del acueducto municipal.

Cuando se reunió el Congreso Nacional del presente año, se habían principiado los cimientos del edificio y se calculaba terminarlo, con los recursos ordinarios del Colegio, en ocho o diez años. ¿Qué son dos lustros para un instituto que cuenta su vida por siglos? Y se pensaba además que cada pabellón terminado iría prestando, en parte, los servicios que esperamos, con toda razón, del conjunto.

Así las cosas, algunos hijos del Rosario, miembros del Senado de la República, presentaron espontáneamente a la augusta corporación el siguiente proyecto de ley:

«*El Congreso de Colombia*

DECRETA:

Artículo 1.º Destinase la cantidad de dos mil pesos (\$ 2,000) mensuales, durante dos años, para proseguir la construcción de los edificios y campos de deportes físicos que ha comenzado el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, en terrenos de su propiedad, ubicados en el barrio de Chapinero de esta ciudad, con el nombre de *Quinta de Mutis*.

Artículo 2.º En la Ley de Apropiações para 1925 se hará la correspondiente a los primeros doce meses, y en la de 1926 la correspondiente a los doce meses restantes.

Artículo 3.º Las sumas a que se refiere la presente Ley serán entregadas al Colegio del Rosario, por conducto de la entidad que tenga su personería conforme a sus instituciones, con obligación de invertir las en el fin propuesto y de rendir las cuentas conforme a las leyes fiscales de la Nación.

Dada, etc.

Presentado a la consideración del honorable Senado, en sus sesiones ordinarias de 1924, por los suscritos Senadores por el Valle, Antioquia y Cundinamarca, el día 20 de agosto corriente.

José M. Saavedra Galindo—Esteban Jaramillo—Ignacio Moreno E.—Ricardo Tirado Macías.»

Hé aquí la

«EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

En las inmediateces de Chapinero, Distrito de Bogotá, ha comprado el Colegio del Rosario de esta ciudad, un magnífico lote destinado a la educación física de los alumnos de aquel ilustre instituto. El lote tiene un área de doce fanegadas. Fue comprado en muy buenas condiciones comerciales para el Colegio. El plano de las edificaciones correspondientes, el cual ha estado a la vista de los proponentes de este proyecto de ley, llena todas las condiciones requeridas por los modernos modelos de educación física, y recibió ya la aprobación de la Alcaldía del Distrito. El presupuesto hecho por el ingeniero, de acuerdo con los Superiores del Colegio, monta la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000), que deben gastarse proporcionalmente en el término de dos años; por lo cual se ha presentado en esta forma el proyecto de ley que para aquellas edificaciones des-

tina la suma de dos mil pesos (\$ 2,000) mensuales por el término de dos años.

El Colegio del Rosario *alma mater* de nuestra nacionalidad, y gloriosa cuna de los preclaros varones fundadores de la República, ha sido y continúa siendo semillero de hombres de ciencia y de altas virtudes ciudadanas; y no es posible dejarlo retrasado en el importantísimo ramo de la educación física, que constituyó desde el tiempo de los griegos y de los romanos, y constituye hoy, el cuidado primordial de los institutos docentes más avanzados del mundo. El lujoso certamen que acaban de presentar en la ciudad capital los alumnos de algunos de los principales planteles de ella, en los juegos olímpicos que acaban de verificarse, y el espléndido triunfo alcanzado por el equipo uruguayo en los Estados Unidos y en Europa, nos parece la mejor recomendación ante el Senado para el proyecto que dota al Colegio del Rosario de las edificaciones indispensables para que él quede a la altura de aquellos institutos que han logrado tan admirables progresos en la educación física del hombre.

Honorables Senadores.

José M. Saavedra Galindo—Esteban Jaramillo—Ignacio Moreno E.—Ricardo Tirado Macías.

Bogotá, agosto 20 de 1924.»

El proyecto, después de aprobado en primer debate, pasó en comisión a la de Instrucción Pública, que rindió el informe siguiente:

«Honorables Senadores:

Ha pasado a nuestro estudio el proyecto de ley “por la cual se decreta un auxilio al Colegio Mayor de Nuestra Señora de Bogotá,” para que pueda proseguir la construcción de los edificios y preparar con-

venientemente los campos de deportes físicos, en terrenos de su propiedad. La simple enunciación de estos propósitos es bastante a mover el ánimo de los legisladores en favor de un instituto cuyas glorias se confunden, a través de nuestra patria historia, con las de Colombia misma en forma tal que no es dable separar en la urdimbre de los sucesos, sin menoscabo de la prestancia del país, los hilos de oro que señalan el tributo del máximo Colegio bogotano.

Esa almáciga de héroes y de sabios ha ofrecido siempre a la Nación los hombres decisivos, en sus horas de crisis lo mismo que en las de reposo, y está fuera de duda que el ilustre plantel ha contribuido y contribuye, en grado excelso, a acentuar y engrandecer la fisonomía intelectual del país. Por su tradición y sus métodos ninguno le ha superado en el empeño de moldear el alma nacional imprimiéndole, con su propio sello, uno mayor que cifra aquilatado patriotismo. Pasear delante de los hijos ilustres del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario equivale a un repaso de historia nacional en lo que ella tiene de más grande y más fuerte.

De allí la afluencia de concurrentes a sus aulas, limitada sólo por la capacidad material de sus claustros. Como hoy no se concibe la enseñanza completa sin que esté contrapesada la formación intelectual por la educación física del hombre, es de urgencia inaplazable dotar este instituto de todos los medios adecuados a la formación integral de la juventud.

Ahora bien: dada la dirección del Colegio puede el Senado descansar tranquilamente en la seguridad de que los fondos que destine a esta obra de necesidad, de decoro y de justicia nacional, habrán de coadyuvar al fin propuesto, de la manera más científica, correcta y adecuada.

Preocupación muy grande en los padres de familia que envían desde su provincia sus hijos a esta clase de planteles, es el peligro que les cerca en días de asueto sobre todo. Es indispensable interesar a la juventud en toda clase de deportes físicos por el doble beneficio que ello reporta.

Adviértese por todas partes un laudable entusiasmo juvenil por esta forma de las disciplinas humanas que ha constituido a través de los tiempos parte no pequeña de las grandes obras realizadas por los hombres en lucha contra los elementos o en pugna con los hombres mismos. Las razas fuertes son más fácilmente que las otras, razas morales, lo que vale al propio tiempo decir razas científicas.

Este Colegio carece hasta el presente de campos propicios para la intensificación de la cultura física, lo que no ocurre con otros análogos. Beneficiándolo en la forma pedida, prestamos un servicio real a la República entera, en la persona de la juventud que acude a buscar luz y calor a aquel foco siempre ardiente de sabiduría y patriotismo; conjuramos peligros de incalculable trascendencia, proveemos a necesidad que ya nadie discute y ayudamos a mantener en la cima de su prestancia indiscutible aquel fanal de nuestras glorias.

En consecuencia, vuestra Comisión tiene el honor de proponeros: dése segundo debate al proyecto de ley «por la cual se decreta un auxilio al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.»

Honorables Senadores,
Vuestra Comisión,—Guillermo Valencia; Enrique Palacios M.; José Jesús García; R. Botero Saldarriaga.

En el segundo debate, el doctor José Manuel Saavedra Galindo hizo, en elocuente discurso, la apología del Colegio del Rosario.

Aprobado que fue el proyecto, el señor Presidente del Senado lo envió a la Cámara de Representantes, con el siguiente mensaje:

«*República de Colombia.—Senado—Presidencia.—Número 67.—Bogotá, 6 de septiembre de 1924.*

Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. para que siga su curso en esa H. Cámara, el proyecto de ley «por la cual se decreta un auxilio al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,» el cual fue considerado, aprobado y adoptado por el H. Senado en los debates constitucionales que se verificaron en las sesiones de los días 21 de agosto último y 5 y 6 de los corrientes.

Dios guarde a V. E.,

JOSE. M. SAAVEDRA GALINDO

Al Excelentísimo señor Presidente de la H. Cámara de Representantes.—Pte.»

Muy grato es para el Colegio ver al pie de este documento la firma del doctor José Manuel Saavedra Galindo, modelo de caballeros, de hijos fieles del amado instituto de fray Cristóbal de Torres.

En la Cámara de Representantes, la Comisión informó en estos términos:

«Honorable Representantes:

El proyecto de ley “por la cual se decreta un auxilio al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,” no sólo es aceptable sino que prontamente debe convertirse en ley.

Trátase de facilitar al máximo instituto una modesta suma de pesos con qué atender al arreglo del estadio

para los indispensables deportes de los alumnos rosaristas.

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, quizá por la misma severidad de sus Constituciones, por la seriedad de su fisonomía moral y por su acendrado amor a la República, que surgió de sus aulas y en ellas se ha fortalecido, es en extremo parco en exigencias al par que largo en beneficios para la Nación; en términos que en esta ocasión no ha sido su ilustre Rector quien ha traído la demanda de apoyo para la satisfacción de la necesidad en que nos ocupamos, sino que, advertida ésta por los Senadores Saavedra Galindo, Jaramillo, Moreno y Tirado Macías, ha sido estudiada y despachada favorablemente por el H. Senado.

Largo sería enumerar aquí los títulos indiscutibles que el Colegio del Rosario tiene para merecer la atención de los Representantes del pueblo, colombiano e innecesario, ya que son bien conocidos de todos vosotros.

La Cámara de Representantes poniéndose, pues, a la altura de su deber y como un estímulo para la juventud estudiosa y para el Colegio venerable, debe apresurarse a perfeccionar en ley el referido proyecto.

Terminamos proponiendo:

Dése segundo debate al proyecto de ley “por la cual se decreta un auxilio al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.”

Bogotá, septiembre 11 de 1924.

La Comisión de Instrucción Pública,

Eufasio Bula Díaz; J. I. Andrade; A. Villa Alvarez; Alejandro Múnera.»

En el segundo debate, defendieron el proyecto los señores doctores Arturo Campuzano Márquez y Parmenio Cárdenas, y nos complace reconocer el vivísimo in-

terés en favor de la expedición de la ley desplegado por los senadores y representantes rosaristas. Todos estos y los demás honorables congresistas que le dieron al proyecto voto afirmativo se han hecho acreedores a la gratitud del Colegio.

¡Cuánta satisfacción para él ver, en el proceso de esta ley, tantos nombres de distinguidos hijos suyos!

Pasó el proyecto, aprobado por el Congreso, a la sanción del Poder Ejecutivo. El señor doctor Juan N. Corpas, Ministro de Instrucción y Salubridad Públicas, también ilustre hijo del Colegio, dio al Excelentísimo señor Presidente de la República el siguiente dictámen:

«República de Colombia.—Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas.—N.º 1.863.—Octubre 23 de 1924.

Señor Secretario de la Presidencia de la Republica.—E. S. D.

Por el digno conducto de usted, tengo el honor de devolver al Excelentísimo señor Presidente el proyecto de ley “por la cual se concede un auxilio al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.”

Por medio de dicha ley se destina la suma de dos mil pesos mensuales, durante dos años, para proseguir la construcción de los edificios y campos de deportes físicos que ha comenzado aquel Colegio en terrenos de su propiedad, que hacen parte de la *Quinta de Mutis* en el barrio de Chapinero de esta ciudad, y se aumentan a cuatro mil pesos, doce mil pesos y diez mil pesos las subvenciones de la nación en favor de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, la Universidad de Cartagena y la de Nariño, anualmente, en ese orden.

Como ya se dijo, el auxilio para el Colegio del Rosario está destinado para la terminación de sus campos de educación física, porque aquel plantel no podía quedarse atrás en las finalidades que busca la moderna pedagogía con la preparación integral de la juventud

estudiantil, pues ya se sabe y nadie lo discute que la sola instrucción intelectual, sin en el auxilio de la educación física a manera de complemento necesario, no es suficiente para formar el carácter templado que debe acompañar al hombre en todas sus actuaciones, ni para dotar al organismo de la resistencia que requiere para soportar, tenaz y fuerte, el consumo de energías que demanda la lucha por la vida.

Todo elogio que se pretenda hacer de aquel Colegio Mayor ha de resultar opaco y frío ante la historia de su vida docente, que ha sido cuna de hombres ilustres, hogar y alma de la patria, morada de sabios y obligada residencia de próceres, y allí se preparan hoy en día los naturales sucesores de los fundadores de nuestra nacionalidad y de muchos hombres ilustres que ya dan brillo a la República.

Considero también laudable y conveniente el aumento de la subvención de que gozan los otros establecimientos mencionados, porque todo lo que se haga por la instrucción pública es obra fecunda y patriótica.

Con respecto a su constitucionalidad, la ley de que se trata ha sufrido los debates reglamentarios en ambas Cámaras y sólo falta para su perfeccionamiento la sanción ejecutiva, que solicito del Excelentísimo señor Presidente respetuosamente.

Del señor secretario atento y S. S.,

JUAN N. CORPAS

La ley fue promulgada en el *Diario Oficial*, número 19.738 de 28 de octubre y está concebida en los términos siguientes:

LEY 22 DE 1924

(OCTUBRE 24)

«por la cual se concede un auxilio al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y se aumentan los de otros establecimientos de educación.»

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1.º Destínase la cantidad de dos mil pesos (\$ 2,000) mensuales, durante dos años, para proseguir la construcción de los edificios y campos de deportes físicos que ha comenzado el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de Bogotá, en terrenos de su propiedad, ubicados en el barrio de Chapinero, de esta ciudad, con el nombre de *Quinta de Mutis*.

Artículo 2.º En la Ley de Apropiações para 1925 se hará la correspondiente a los primeros doce meses, y en la de 1926 la correspondiente a los doce meses restantes.

Artículo 3.º Las sumas a que se refiere la presente Ley, serán entregadas al Colegio del Rosario, por conducto de la entidad que tenga su personería, conforme a sus instituciones, con obligación de invertir las en el fin propuesto y de rendir las cuentas conforme a las leyes fiscales de la Nación.

Artículo 4.º La subvención que por la Ley 46 de 1904 se otorgó a la Sociedad Colombiana de Ingenieros, será en lo sucesivo de cuatro mil pesos (\$ 4,000) anuales.

Artículo 5.º La subvención de que goza la Universidad de Cartagena, será en adelante de doce mil pesos (\$ 12,000) anuales, y la asignada a la de Nariño por la Ley 51 de 1919, será en lo sucesivo de diez mil pesos (\$ 10,000) también anuales.

Artículo 6.º Esta Ley regirá desde su sanción.



Dada en Bogotá a diez y siete de octubre de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente del Senado, RICARDO TIRADO MACIAS—El Presidente de la Cámara de Representantes, ENRIQUE MILLAN O.—El Secretario del Senado, *Horacio Valencia Arango*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Fernando Restrepo Briceño*.

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 24 de 1924.

Publíquese y ejecútese.

PEDRO NEL OSPINA

El Ministro de Instrucción y Salubridad Públicas,

JUAN N. CORPAS

Gracias a los excelentes alumnos que en otro tiempo fueron habitantes del Rosario, y con el favor de Dios, dentro de dos años el Colegio verá cumplido uno de sus anhelos más fervientes.

EL CHISME RURAL

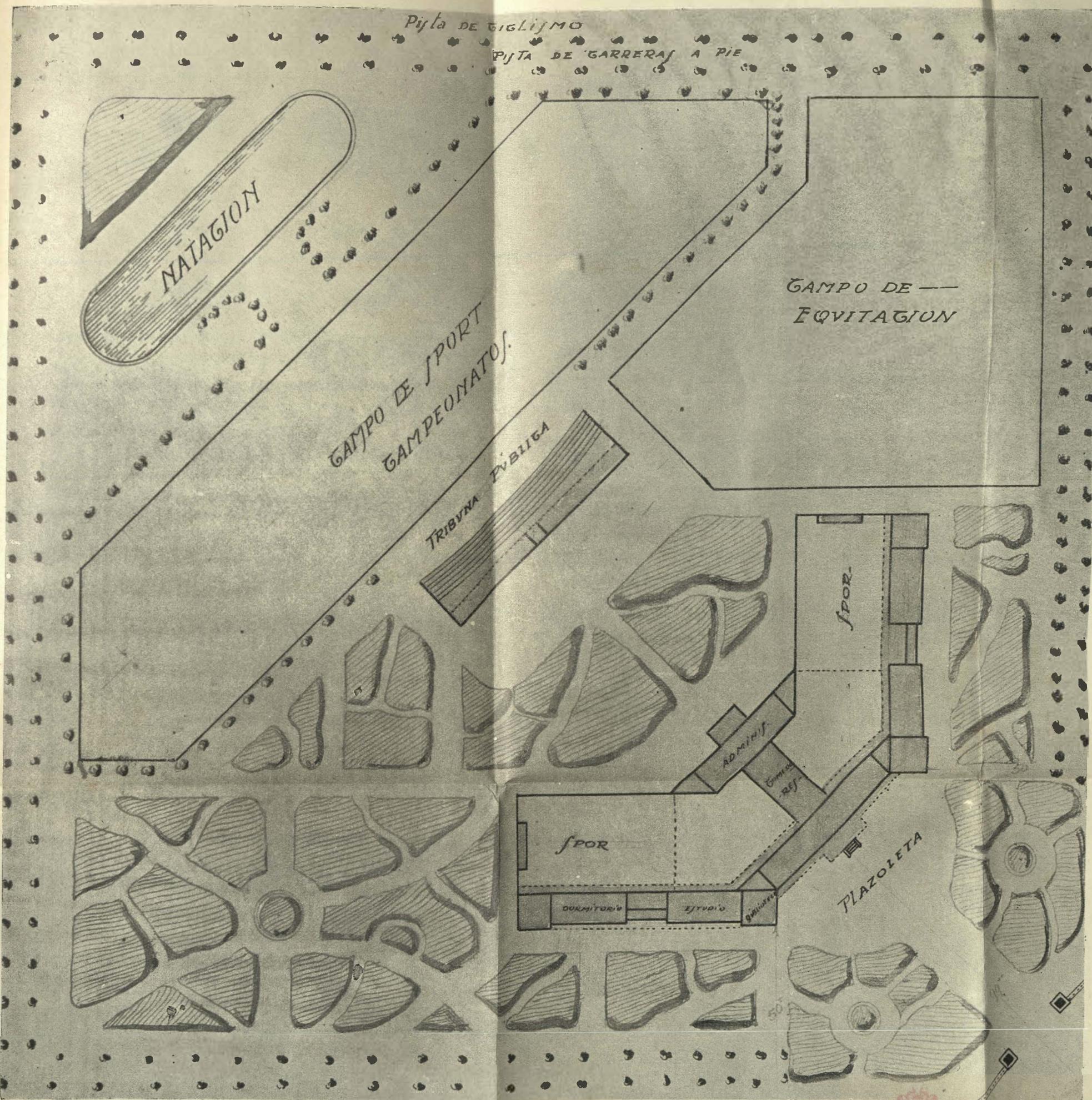
Un día, después de la salida de la clase, Alfonsito, con la gorra de pajas de monte entre las manos nerviosas que la estrujaban a causa de su inquietud tímida, con la cabeza baja, sin atreverse a mirar, se acercó a la mesa de la maestra que bordaba un ramo de crisantemas sobre la tela tensa de su tamborcito.

—Vea, señorita, le voy a regalar una cosita para que la acompañe.

—¡Ay! tan amable, Alfonso ¿qué me va a regalar?

—Pero es que quién sabe si no le guste....

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.



QUINTA DE MUTIS

PLANO general de la distribución del edificio y campos de deporte.